MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOL. EXENTA. Nº 2749, QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL "CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLOGICA", ARICA AÑO 2018.-

EXENTO

DECRETO N° 17.112 /2018.-

ARICA, 30 DE NOVIEMBRE 2018.-

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta Nº 2749 de fecha 21 de noviembre del 2018, que Autoriza la Prórroga del "Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica", Arica Año 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 02 de febrero del 2018;

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta Nº 2749 De Fecha 21 De Noviembre Del 2018, Que Autoriza La Prórroga Del "Convenio Programa Mejoramiento Del Acceso A La Atención Odontológica", Arica Año 2018, Suscrito Entre El Servicio De Salud Arica Y La Ilustre Municipalidad De Arica.

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ARICA

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE(S) DE ARICA

CDR/CDR/LCP/OOA/MCQ/mav.-

10839

SERVICIO DE SALUD ARICA
ASESORÍA JURÍDICA
Nº 778
LAF/MRT

MUNICIPALIDAD DE ARICA
OFICINA DE PARTES
22 NOV 2018
9075
Nº

AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÒN ODONTOLOGICA, ARICA AÑO 2018".

RESOLUCIÓN Nº 2749
Exenta

ARICA, 21 NOV 2018

COPIA

VISTOS lo dispuesto en la cláusula décima párrafo segundo del Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atenciòn Odontológica, Arica Año 2018; la ley Nº 19.378; el Decreto Supremo Nº 59 de 2011 del Ministerio de Salud; el Reglamento Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud las facultades del Director subrogante contenidas en Decreto Exento N° 61 de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/51/2017 de fecha 30 de mayo 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de don Renato Beyzga Muñoz como Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani"; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005 de MINSAL.

CONSIDERANDO

1. El **"CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÒN ODONTOLOGICA, ARICA AÑO 2018"**, de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT Nº 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de septiembre Nº 1000 Edificio N 2do. Piso, representado por su Directora Dra. Ximena Guzmán Uribe, Médico Cirujano, RUN N° 7.939.051-8, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT Nº 69.010.100-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor Nº 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas RUN N° 13.452.061-2, Periodista, de ese mismo domicilio;
2. Que, el referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 426 de 08 de febrero de 2018, de la Dirección del Servicio, que en su cláusula décima señala que el citado convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por un mes, lo que deberá ser solicitado por oficio conductor, el cual deberá ser ingresado al Servicio a más tardar el 30 de octubre de 2018 y luego ser aprobado por resolución fundada del Servicio de Salud en la medida que el Programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la ley de presupuesto del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio para lograr el total de las metas comprometidas en el convenio, según lo estipulado en la cláusula sexta, lo que no implicará modificación de la evaluación;
3. La Resolución Exenta N° 671 de 05 de marzo de 2018, de la Dirección del Servicio, que rectifica la Resolución Exenta N° 426 de 2018, antes citada;
4. El Ordinario N° 2500 de fecha 30 de octubre de 2018, de la Directora (s) de la Dirección de Salud Municipal de Arica, que solicita evaluar la prórroga de los convenios que indica en pro de asegurar la continuidad de la atención ya que se cuenta con saldo a favor;
5. El Ordinario N° 4730 de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Dirección del Servicio, mediante el cual se informa que se accede a su solicitud de prórroga por un mes;
6. El memorándum N° 451 de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección del Servicio, mediante el cual se solicita prórroga del referido convenio;
7. Por lo anterior, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1°.- **SE PRORROGA** el **"CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÒN ODONTOLOGICA, ARICA AÑO 2018"**, de fecha 02 de febrero de 2018, entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica,

anteriormente individualizados, por un mes desde el 01 al 31 de enero de 2019, para lograr el total de las metas comprometidas en el convenio, según lo estipulado en la cláusula sexta, lo que no implicará modificación de la evaluación.

2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SR. RENATO BEYZAGA MUÑOZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL
Ilustre Municipalidad de Arica
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Encargado de Programa SSA
Subdepartamento de Recursos Financieros SSA
Departamento Auditoria SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes

MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO DE FE
ERIKA OJEDA LINFORD
MINISTRO DE FE
SERVICIO DE SALUD ARICA